

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

Nº int.: 13.121.494

DEJA SIN EFECTO AMONESTACIÓN A EXTRANJERO
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 156.328

SANTIAGO, 19/08/2020

VISTOS: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante la Resolución Exenta N° 149.053 de fecha 05 de Agosto de 2020 de Departamento de Extranjería y Migración, se amonestó por escrito al extranjero, Samuel ARCE LIMACHI de nacionalidad BOLIVIANA, por RESIDENCIA IRREGULAR;

b) Que, el extranjero en comento se encuentra acogido a plan de retorno humanitario con destino a Bolivia con fecha 09-08-2020 y ;

c) Que la vigencia de la presente excede el plazo dado por esta entidad administrativa de 10 días para hacer abandono del país y/o regularizar su situación en Chile y;

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 149.053 de fecha 05 de Agosto de 2020 de Departamento de Extranjería y Migración que amonesta por escrito al extranjero, Samuel ARCE LIMACHI de nacionalidad BOLIVIANA,

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALVARO BELLOLIO AVARIA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

ABA/EAB/CPE/CSS/EFA
[13051] 19/08/2020

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones